



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 315679 de 2015

MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA

Ciudad: Pasto

Dependencia: Fondo de Construcciones

Contenido

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO.....	2
1.2 CRONOGRAMA.....	2
1.3 GENERALIDADES:	3
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	4
1.8 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
1.9 VISITA TÉCNICA	6
1.10 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA	6
1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL.....	6
1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
1.13 SUPERVISIÓN	7
1.14 LEGALIZACIÓN:.....	7
1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:	8
1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	8
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	8
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
TOTAL	12
b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.....	12
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:.....	14



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06


CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION DE LA GRANJA EXPERIMENTAL BOTANA DE LA UNIERSIDAD DE NARIÑO.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	30 DE OCTUBRE DE 2015	4 DE NOVIEMBRE DE 2015		pagina web UDENAR
Visita al sitio de la Obra		5 DE NOVIEMBRE DE 2015	10:30 A.M	Granja Experimental Botana
Cierre de la Convocatoria y entrega de ofertas	6 DE NOVIEMBRE DE 2015	6 DE NOVIEMBRE DE 2015	4 P.M	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	9 DE NOVIEMBRE DE 2015	9 DE NOVIEMBRE DE 2015	11 A.M	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Publicación de Resultados		10 DE NOVIEMBRE DE 2015		pagina web UDENAR
Recepción de Objeciones a la Evaluación		11 DE NOVIEMBRE DE 2015	2 P.M	correo electrónico - contratacion@udenar.edu.co
Resolver objeciones		11 DE NOVIEMBRE DE 2015	4 P.M	pagina web UDENAR
Notificación a través de la Plataforma de Contratación		12 de NOVIEMBRE DE 2015	6 P.M	pagina web UDENAR

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Legalización Contrato	de	12 de NOVIEMBRE DE 2015	13 de NOVIEMBRE DE 2015		
--------------------------	----	-------------------------------	-------------------------------	--	--


Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.
3. Presentación **Anexo 2** Propuesta Económica, Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.
El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones , estampillas y cualquier otro descuento de ley.
4. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información **Anexo 3**).
5. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentará el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

1.4. DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES


La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Registro Unico de Proponentes (RUP)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular).
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.7 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

1.8 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta.


En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS,

incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

6. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

1.9 VISITA TÉCNICA

Con la visita al sitio de las obras se pretende brindar a los participantes una mayor información acerca del objeto y los alcances del contrato a celebrarse, lo mismo que resolver las posibles dudas que tengan al respecto. En tal sentido, el hecho de que aquellos no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deben ejecutarse los trabajos no será excusa válida para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara de acuerdo a la fecha estipulada en el cronograma estipulado en el literal 1.2.

Se llevará un registro de asistencia, y se dará inicio a la visita técnica, aclarando las actividades a ejecutar y el objeto contractual.

La asistencia a la visita técnica será obligatoria para el proponente que quiera presentar su propuesta, la visita podrá realizarse en forma personal o delegado mediante poder en original, quien asista la visita deberá tener la idoneidad profesional de Ingeniero o arquitecto y no podrá representar a más de un posible oferente.

Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio.

1.10 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA


El plazo para la ejecución de la obra objeto del contrato será de un 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previa la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso.

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1554-1 del 19 de Febrero de 2015.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato tiene un presupuesto oficial por valor de \$ 13,485,991 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Pagina Web de la Universidad, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través del correo compras@udenar.edu.co. Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última o en físico en la oficina de Compras y contratación.

1.13 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación. La supervisión será ejercida por el Director de Granjas y la Interventoria por el Director del Fondo de Construcciones

1.14 LEGALIZACIÓN:


El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La cuantía de la garantía ser equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y Cuatro meses mas.

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor concedido a titulo de de anticipo con una Vigencia igual al termino de la ejecución del contrato y cuatro meses mas.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 8 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

ESTABILIDAD DE LA OBRA: La cuantía de la garantía será equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a su duración y cinco 5 años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la Obra.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: La cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses mas.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Con igual vigencia a la duración del contrato, por un valor equivalente al 15% al valor total del contrato, la vigencia de esta garantía se deberá otorgar por todo el plazo de ejecución del contrato, contado a partir del perfeccionamiento

El contratista debe ajustar la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.


1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:


 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2.**
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica.

2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

2.2.1 Revisión Jurídica:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 10 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

2.2.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica).

2.2.3.1 Idoneidad Profesional.

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

2.2.3.2 Experiencia Especifica.


El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.

El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción, adecuación y/o mantenimiento de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE plantas de tratamiento de agua residual y/o plantas de tratamiento de agua potable, en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 11 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar:

Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no admisible y no será evaluado.


La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes)

2.2.4 Factores de Evaluación:

- ✓ Calificación por precio: Se asignarán 100 puntos a la propuesta que se considere más favorable para la Universidad.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 12 de 14
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PRECIO	100 puntos
TOTAL	100 puntos

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{(1/n)}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P_o = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 13 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Donde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de los pliego de condiciones, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	precio	100	Media geometrica
	TOTAL	100	

La adjudicación se hara la propuesta a la propuesta que haya obtenido mayor ponderación en la evaluación técnica y económica. Siempre y cuando la propuesta resulte habilitada.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 14 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del bien o servicio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá tener en cuenta dentro de sus costos indirectos todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de las actividades de la presente convocatoria, así como también los elementos de protección de seguridad industrial para el personal a su cargo, seguridad social de los trabajadores, la señalización adecuada de zonas de peligro, identificación del personal a su cargo y cualquier otra actividad que impidan el normal desarrollo de la obra.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro del personal o equipo que no sea apto para el desarrollo de las actividades contractuales.

Agradece su participación,

**CARLOS OMAR OJEDA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

Proyectó: Ing. Carlos Armando Bucheli. Director Fondo de Construcciones